

18 de abril del 2022

Página 1

1

Nº 12.591

2

3 San José, Costa Rica, lunes dieciocho de abril del dos mil veintidós, a las nueve horas
4 con veinte minutos.

5

SESIÓN ORDINARIA

6

7

8 Asistencia:

Directivos:

Sra. Jeannette Ruiz Delgado, presidenta
Sr. Marvin Arias Aguilar, vicepresidente
Sr. Rodolfo González Cuadra, secretario
Sra. Ruth Alfaro Jara
Sr. Mario Carazo Zeledón
MBA. María Magdalena Rojas Figueredo
MBA. Ana Isabel Solano Brenes

Gerente General a.i.:

MBA. Jaime Murillo Víquez

Subgerente General de Riesgo y Crédito: M.Sc. Maximiliano Alvarado Ramírez

Subgerente General de Estrategia y

Experiencia Cliente:

M.Sc. Allan Calderón Moya

Subgerente General de Banca

Comercial:

MBA. Rosaysella Ulloa Villalobos

Auditor General:

Lic. Ricardo Araya Jiménez

Asesor Legal:

Lic. Rafael Brenes Villalobos

Secretaria General:

Leda. Cinthia Vega Arias

9

10

11

ARTÍCULO 1.º

12

13 Se dejó constancia de que, dada la declaratoria de estado de emergencia nacional
14 emitida por el Gobierno de la República, ante la situación sanitaria provocada por la
15 Covid-19, la presente sesión se desarrolló vía la herramienta Microsoft Teams, con la
16 participación virtual de la directora Magdalena Rojas Figueredo y presencial de los
17 demás miembros de la Junta Directiva General, el Gerente General a.i., los
18 Subgerentes Generales, el Auditor General, el Asesor Legal, la Secretaria General,
19 garantizando la simultaneidad, interactividad e integralidad entre la comunicación
20 de todos los participantes.

21

22

23

ARTÍCULO 2.º

24

25

Se dejó constancia de que el gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, no asistió
26 a la presente sesión por cuanto disfruta de vacaciones. En su lugar, desempeña de
27 manera interina el cargo de Gerente General del Banco Nacional el señor Jaime
28 Murillo Víquez, subgerente general de Operaciones, de conformidad con lo acordado
29 por la Junta Directiva General en el artículo 5.º, sesión 12.588 del 28 de marzo del
30 2022.

31

32

33

34

1 **ARTÍCULO 3.º**
2

3 La presidenta de este directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, expresó: “Muy
4 buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria 12.591 de hoy 18 de abril.
5 Iniciaríamos con la aprobación del orden del día, donde estaríamos incluyendo en
6 asuntos de *Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor* la extraminuta
7 propuesta: *Transformación de oficinas*, que estaría presentando la Administración.
8 Ese sería el único punto que se estaría incorporando. ¿Están de acuerdo, señoras y
9 señores, con la agenda?”.
10 Los directivos mostraron su anuencia a aprobarlo con la alteración propuesta.

11 **Resolución**

12 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del
13 día de la presente sesión ordinaria número 12.591 de la Junta Directiva General, con
14 la alteración propuesta en esta oportunidad, en el sentido de **incorporar** en el
15 apartado 2. *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor* una
16 propuesta para la transformación de oficinas del Banco Nacional.

17 (J.R.D.)
18

19 **ARTÍCULO 4.º**
20

21 Con respecto a las actas de las sesiones celebradas la semana trasanterior, la
22 presidenta de este directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado consultó: “No sé si si
23 tienen alguna observación al acta de la sesión 12.589”.
24

25 El director González Cuadra respondió: “No tengo”.
26 La directora Ruiz Delgado dijo: “Si no hay observaciones, estaríamos dándola por
27 aprobada. Pasaríamos al acta 12.590. No sé si tienen alguna observación a esta acta”.
28 El director González Cuadra contestó: “Ninguna”.
29 La directora Ruiz Delgado externó: “Si no hay observaciones, estaríamos dándola por
30 aprobada. Pasaríamos al punto 1.c”.
31 Los señores directores manifestaron su anuencia.

Resolución

32 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar las actas de
33 las sesiones ordinaria número 12.589 y extraordinaria número 12.590, celebradas el
34 4 y 6 de abril del 2022, respectivamente.

35 (J.R.D.)
36

37 **ARTÍCULO 5.º**
38

39 La secretaria general, señora Cinthia Vega Arias, presentó informe del 18 de abril
40 del 2022, referente a los acuerdos tomados por la Junta Directiva General que
41 involucran órdenes para los distintos órganos administrativos y se encuentran
42 pendientes de cumplimiento.

43 La directora Ruiz Delgado dijo: “El día de hoy sale un acuerdo, que es el 4.f. ¿Doña
44 Cinthia?”.
45 La señora Vega Arias expresó: “Sí, señora. El relacionado con la Ley Marco de Empleo
46 Público”.
47 La directora Ruiz Delgado indicó: “Muy bien, muchas gracias. Estaríamos dando,
48 entonces, este punto por atendido”.
49 Los señores directores se manifestaron de acuerdo.

Resolución

1 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado
2 el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, elaborado por la Secretaría
3 General, con corte al 18 de abril del 2022.

(C.V.A.)

ARTÍCULO 7.º

La presidenta de este órgano colegiado, señora Jeannette Ruiz Delgado, dijo: “Doña Magdalena, tiene usted la palabra”.

La directora Rojas Figueiredo expresó: "Muchas gracias, doña Jeannette. Como vi que llegó la convocatoria para la sesión extraordinaria del próximo miércoles 27, quisiera solicitar permiso, que me den licencia para ausentarme, porque tengo un tema personal, tengo un compromiso adquirido con anterioridad".

La directora Ruiz Delgado indicó: "Muchas gracias, doña Magdalena. Les solicitaría, si están de acuerdo, aprobar la licencia de doña Magdalena, en firme, para que no participe en la sesión del próximo 27 de abril".

Los directivos mostraron su anuencia.

La directora Ruiz Delgado acotó: "Muchas gracias, doña Magdalena. Tiene licencia para no participar".

La directora Rojas Figueredo dijo: "Muchas gracias".

Resolución

POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME: conceder licencia a la directora señora Magdalena Rojas Figueredo, para que no participe en la sesión extraordinaria que celebrará la Junta Directiva General el próximo 27 de abril del 2022.

Nota: se dejó constancia de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo de forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

Comuníquese a señora Magdalena Rojas Figueredo.

(M.R.F.)

ARTÍCULO 8.º

La directora señora Jeannette Ruiz Delgado manifestó: "Doña Ruth me pide la palabra".

La directora Alfaro Jara señaló: “Gracias, doña Jeannette. Yo también quería solicitarle licencia para no participar en la sesión virtual del 25 y presencial del 27 abril”.

La directora Solano Brenes dijo: "Creo que es al revés".

La directora Ruiz Delgado apuntó: "Sí, 25 es ordinaria presencial".

La directora Solano Brenes expresó: "Es que la del 27 es virtual".

La directora Ruiz Delgado comentó: "Sí, señora".

La directora Alfaro Jara mencionó: "Es que no voy a estar en ninguna de las dos".

La directora Solano Brenes preguntó: "¿Es virtual la del 27?". La directora País Pachón respondió: "Sí, la del 27 es virtual".

La directora Ruiz Delgado aclaró: “Sí, la del 27 es virtual. Entonces, estariamos aprobando, doña Ruth, licencia para la sesión ordinaria del 25, presencial, y para la sesión extraordinaria virtual del 27 de abril. Lo dejaríamos en firme para que tenga la licencia y sí le pediría al resto de los miembros de esta Junta Directiva para la sesión del 27, que es virtual, que tenemos que estar todos presentes, porque es una sesión con la presencia solamente de cinco miembros, para que tengamos el *quorum* funcional, así que esa sería la solicitud. Estaremos atentos para que nos conectamos a la hora en punto; pero, esa sería la propuesta”.

1 Los señores directores se mostraron anuentes en conceder licencia a la directora
2 Alfaro Jara para no que participe en las sesiones de los días 25 y 27 de abril.

3 **Resolución**

4 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** conceder
5 licencia a la directora señora Ruth Alfaro Jara, para que no asista a las sesiones que
6 celebrará esta Junta Directiva General los días 25 y 27 de abril del 2022, por cuanto
7 estará fuera del país participando en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva
8 de BN Corredora de Seguros, S. A.

9 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo
10 de forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del
11 artículo 56.^º de la Ley General de la Administración Pública.

12 **Comuníquese** a señora Ruth Alfaro Jara.

(J.R.D.)

13 **ARTÍCULO 12.^º**

14 La presidenta de este directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, presentó el resumen
15 ejecutivo de fecha 5 de abril del 2022, al cual se adjunta el acuerdo tomado por la
16 Junta Directiva de BN Vital, OPC, S.A., en el artículo 11.^º, sesión 510, celebrada el
17 5 de abril del 2022, en el que se aprobó la distribución de dividendos al Banco
18 Nacional, correspondiente al ejercicio económico 2021, y se encargó elevarla a la
19 Junta Directiva General para que, en calidad de Asamblea de Accionistas de esta
20 subsidiaria, resuelva lo que corresponda. Asimismo, se anexa el oficio DCF-057-2022
21 del 4 de marzo del 2022, emitido por la Dirección Corporativa de Finanzas del Banco
22 Nacional, en el que se informa del monto mínimo a pagar en el año 2022,
23 correspondiente al ejercicio financiero 2021, según lo establecido en la *Política pago*
24 *de dividendos de las sociedades anónimas 100% propiedad del Banco Nacional de*
25 *Costa Rica (PO11CGFI01)* y en el acuerdo tomado por la Junta Directiva General en
26 el artículo 15.^º, sesión 12.552 del 20 de setiembre 2021.

27 Sobre el particular, la directora Ruiz Delgado dijo: “Esta es la solicitud para que la
28 Asamblea General de Accionistas autorice el pago de los dividendos de BN Vital,
29 OPC, S. A., correspondiente al ejercicio económico 2021, por un monto de
30 ₡566.829.630,00. Señores y señoras, si están de acuerdo, les solicitaría su aprobación
31 en firme. Don Mario, ¿quería decírnos algo?”.
32

33 El director Carazo Zeledón expresó: “Nada más, doña Jeannette, señalar que con esto
34 empatamos BN Vital con las demás subsidiarias”.
35

36 La directora Ruiz Delgado indicó: “Sí, señor. Muchas gracias. Les solicitaría su
37 aprobación, en firme, para que se pueda proceder de inmediato a hacer el traslado de
38 los recursos. ¿Están de acuerdo, señoras y señores?”.
39

40 Los directivos mostraron su anuencia.

41 La directora Ruiz Delgado acotó: “Bien, muchas gracias. Pasaríamos al siguiente
42 punto”.

43 **Resolución**

44 De conformidad con la propuesta de la directora Ruiz Delgado, **POR VOTACIÓN**
45 **NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** proceder a constituirse en
46 Asamblea de Asamblea de Accionistas de BN Vital, Operadora de Planes de
47 Pensiones Complementarias, S. A., una vez finalizada la presente sesión ordinaria
48 de la Junta Directiva General, con el propósito de aprobar la distribución de
49 dividendos de la citada subsidiaria, correspondiente al ejercicio económico 2021.

50 **Nota: se dejó constancia** de que los señores directores acordaron la firmeza de este
51 acuerdo en forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2)
del artículo 56.^º de la Ley General de la Administración Pública.

(J.R.D.)

1 **ARTÍCULO 15.^º**
2

3 El gerente general a.i., señor Jaime Murillo Víquez, presentó el resumen ejecutivo
4 SGRC-089-2022 de fecha 6 de abril del 2022, de la Subgerencia General de Riesgo y
5 Crédito, que contiene, para análisis y aprobación de este órgano colegiado, una
6 propuesta de actualización al **Reglamento del registro precalificado de**
7 **personas compradoras de cartera de Reserva de Préstamos de no**
8 **seguimiento del Banco Nacional de Costa Rica**, la cual fue aprobada en la sesión
9 203-2022 del Comité de Riesgos de Crédito. Asimismo, se adjunta el dictamen legal
10 D.J./744-2022 (Ref.0147-2022), del 1.^º de marzo del 2022, suscrito por los señores
11 Julián Morales Cabrera y Marietta Herrera Cantillo, abogado especialista y directora
12 jurídica, respectivamente, por medio del cual otorgan el visto bueno al borrador del
13 citado Reglamento.

14 La directora Ruiz Delgado indicó: “Este punto nos lo va a estar presentando don
15 Ronald Guerrero”.

16 Con la venia de la presidencia, ingresó al salón de sesiones el señor Ronald Guerrero
17 Araya, director general de Crédito a.i., con el propósito de referirse a este particular.

18 La directora Ruiz Delgado externó: “En este punto nos hace una acotación don Rafael
19 y es con respecto a que, de acuerdo con lo establecido por la Sugef, la venta de cartera
20 de crédito por parte del Banco Nacional forma parte de su actividad ordinaria, lo cual
21 implica que esta materia no se encuentra sujeta a la Ley de Contratación
22 Administrativa, que es un tema muy importante para que sea incluido dentro de los
23 atestados del acta. Muchas gracias, más bien, don Rafael, por la observación”.

24 El señor Guerrero Araya comentó que, producto de algunas situaciones particulares
25 que se han presentado en torno a esta materia, fue necesario realizar algunos ajustes
26 al citado documento. Seguidamente, don Ronald hizo un repaso de cada uno de los
27 artículos que componen este Reglamento, para lo cual, en un inicio, citó el objeto, las
28 definiciones y cada uno de los órganos que participan del proceso de venta de cartera
29 y sus competencias. Asimismo, también se refirió a los requisitos y garantías de
30 participación y confidencialidad que establece el Reglamento. En cuanto a este punto,
31 dijo que se analizó con la Dirección Jurídica cuál es la información que se puede poner
32 a disposición de los participantes y que, por ejemplo, la Unidad de Cobro Judicial
33 brindará a los oferentes, para efectos de análisis y confección de la oferta económica,
34 la siguiente información relativa a la cartera de crédito que será objeto de venta: el
35 número de operación de crédito, monto original, saldo del capital, la fecha de inicio
36 de mora de capital y fecha de inicio de mora de intereses, entre otros. Además, dijo
37 que dicha Unidad deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la
38 seguridad y confidencialidad de la información. También, señaló que se entregará
39 única y exclusivamente al cessionario de la cartera el nombre, número de documento
40 de identificación, calidades, último domicilio y lugar de trabajo conocidos, contrato de
41 crédito y documentos de garantía. Por otra parte, expuso ampliamente acerca del
42 monto base para la venta de la cartera, que será definido por la Dirección de Riesgos
43 en el avalúo respectivo, el cual, al momento de iniciarse el proceso de venta, no podrá
44 tener más de un año de haberse efectuado. Además, en cuanto a las modalidades de
45 venta, mencionó que deberá ser promovida por medio de concurso público y que, para
46 tales efectos, se invitará a los interesados a participar mediante publicación en el
47 sitio web oficial del Banco, así como en cualquier otro medio de comunicación nacional
48 o internacional que se considere de interés. Agregó que, de entre las ofertas elegibles,
49 se adjudicará a la que cotice el mejor precio y que, excepcionalmente, la Gerencia
50 General, tomando en cuenta criterios técnicos, financieros, así como de conveniencia
51 y oportunidad, estará facultada para autorizar la venta directa, siempre y cuando, se
52 cuente con el requisito indispensable de que la agrupación de cartera objeto de

1 autorización haya sido sometida a concurso público en, al menos, una ocasión,
2 resultando este infructuoso. De igual manera, enumeró cada uno de los elementos
3 establecidos tanto en el procedimiento para la venta de cartera por concurso público
4 y la venta directa de cartera.

5 La directora Ruiz Delgado dijo: “¿Don Marvin?”.

6 El director Arias Aguilar manifestó: “En el artículo 9.º (Procedimiento para la venta
7 de cartera por concurso público) en el último párrafo dice: *más sin embargo*.
8 Quitémosle el más y que quede sin embargo o punto y seguido y *le resultarán de*
9 *aplicación*... Y le quitamos eso tan feo como más sin embargo”.

10 El señor Guerrero Araya señaló: “Tiene razón. Anotado para corregir, don Marvin.
11 Tiene toda la razón. Eso era, entonces, no sé si hay observaciones o comentarios”.

12 La directora Ruiz Delgado expresó: “Muchas gracias. ¿Preguntas? ¿Doña Ana?”.

13 La directora Solano Brenes mencionó: “Yo tengo nada más una ampliación, don
14 Ronald. En lo demás no tengo dudas; pero, me parece que en una de las filminas
15 anteriores, donde se menciona, incluso, en la redacción inicial todo el criterio legal
16 que da sustento, yo lo que iba a pedir es que ese criterio legal lo pudiéramos ampliar
17 en sí mismo. Yo sé que está de oficio y aparte uno ve el oficio; pero, me parece que
18 como parte del cuerpo que respalda esto no es solamente mencionar, porque ya
19 sabemos que hubo una revisión y que todo eso está amparado a ese criterio; sin
20 embargo, me parece que sería más apropiado para que sustente, fundamentalmente más el
21 acuerdo que queda en el acta, que podamos desglosar los aspectos más importantes
22 de ese criterio legal y no solamente remitirlo, ¿verdad?, porque lo que tendrá que
23 hacer el lector en un futuro de esa acta es lo que hicimos nosotros, solicitar el criterio
24 legal. Entonces, me parece que ese criterio que lo fundamenta debería incorporarse
25 como tal. Lo sugiero, para que quede mejor fundamentado”.

26 La directora Ruiz Delgado externó: “Sí, de acuerdo. No sé, don Rafael, si quería hacer
27 una observación”.

28 El señor Brenes Villalobos comentó: “Me parece importante que, como usted bien lo
29 dijo, doña Jeannette, recordar, incluso, este reglamento, esta versión me parece que
30 está depurado a partir del cambio de criterio de la Contraloría, basado en lo que dijo
31 la Sugef, que dijo que esto sí es actividad ordinaria y, entonces, todavía se le ve cosas
32 propias del ámbito de la contratación administrativa como tal, tiene cosas que me
33 parece que, a pesar de que se hizo el esfuerzo de depurarlo, probablemente ya en la
34 práctica se puede ver, una vez que inicie la aplicación, cómo se podría ir mejorando;
35 pero, en algún lado sí debería estar, me parece que es válida esa observación, ese
36 viaje que hizo la versión del Reglamento, sobre todo para potenciales interesados ¿Por
37 qué?, porque eso es una guía, ¿verdad? Y quiero hacer un comentario
38 aprovechándome, doña Jeannette, me llama mucho la atención que se le oculte a los
39 potenciales interesados los nombres de los deudores, lo que quería apuntar porque
40 eso va a dificultar..., probablemente va a mucha gente y, de alguna forma, van a
41 tener reservas si desconoce sobre quién es el que realmente debe. Probablemente no
42 le va a poder hacer un estudio de capacidad de pago propio y va a tener que atenerse
43 a las garantías y a los otros aspectos. Entonces, habría que ver en la práctica cómo
44 va a afectar el negocio como tal y de repente también, entonces, valorar cómo se puede
45 hacer para incluir cláusulas en los contratos de crédito nuestros, que validen o
46 faculten a revelar esa información, en caso de que se llegue a este punto, porque me
47 parece que eso, probablemente, va a evitar que el asunto despegue como uno quisiera,
48 de verdad”.

49 La directora Ruiz Delgado dijo: “Ese es un tema relevante que habría no solamente
50 que analizar, sino que requeriría de otro dictamen de la Jurídica, donde se haga todo
51 un análisis, porque esa cláusula podría ser una cláusula no aceptada por los clientes,
52 ¿verdad?, aunque sea para una posible venta de cartera. O sea, hay que tener mucho

1 cuidado con eso y, luego, también entiendo el que aquí no se revele la información por
2 la confidencialidad de los clientes nuestros, o sea, es un juego un poco complicado,
3 ¿verdad?; pero, yo creo que en la práctica se podrá ir discutiendo cuáles serían las
4 mejoras oportunas que hay que hacerle a este Reglamento. Por lo pronto, es un muy
5 buen principio y el tenerlo como parte de la actividad ordinaria y no sujeta a la Ley
6 de Contratación Administrativa nos abre una puerta. Don Maximiliano y luego don
7 Marvin".

8 El señor Alvarado Ramírez comentó: "Muy rápidamente una sugerencia. Esto se
9 podría poner como un plan piloto, darle un plazo de unos cuatro o seis meses para ver
10 la experiencia y los ajustes que hay que hacerle a esto, porque mucho me temo que,
11 efectivamente, cuando estuvimos viendo ese tema, hace varios años atrás, fuimos a
12 visitar algunas empresas interesadas en comprar cartera —recordemos que es
13 cartera que está fuera de balance, ya no compite con la cartera propiamente dicha—
14 , entonces, me da la impresión de que el blindaje legal que le estamos dando pudiera
15 ser poco eficaz, desde el punto de vista de los objetivos que le persiguen, razón por la
16 cual creo que un periodo de prueba sería aconsejable, tal vez unos tres meses, no
17 tanto los seis meses, para ver el apetito que podrían tener y los obstáculos y ajustar
18 de conformidad".

19 La directora Ruiz Delgado indicó: "Muy bien, don Maximiliano. ¿Don Marvin?".

20 El director Arias Aguilar mencionó: "Muchas gracias. En los años 90 costó, se peleó,
21 que se pudiera hacer venta de cartera, y esto ha costado mucho; pero, ahora que está
22 aquí, don Rafael ha tocado un punto importantísimo: ¿cómo no se va a suministrar el
23 nombre? Lo que no queremos es que no se pueda aplicar, que no se haga negocio,
24 porque usted no va a comprar cartera anónima; ese es el primer punto. El segundo,
25 y para mí el más importante, si eso es por el secreto bancario, el secreto que cubría a
26 los clientes de crédito, este ya no es un crédito en el sentido del concepto crediticio,
27 está fuera de balance, con condiciones especiales y, si hay venta de cartera, que ha
28 sido sacar de balance del Banco, entra dentro de esas condiciones, y lógicamente que
29 para venderla, don Rafael tiene toda la razón, cómo se va a vender sin nombre, cómo
30 va a estar interesado alguien en comprar anónimos. Entonces, para que se tome en
31 cuenta y se analice eso y si la Jurídica tiene que revisarlo que lo revise; pero, revisarlo
32 con la lógica del negocio".

33 La directora Ruiz Delgado acotó: "Sí, y más con lo que estamos hablando de lo que ya
34 se ha planteado por parte de la Procuraduría. Si les parece podemos someter a
35 aprobación este Reglamento y podemos tomar lo que dice don Maximiliano, de darnos
36 un tiempo de unos tres meses para que se vaya haciendo una valoración de la puesta
37 en marcha del Reglamento y, en el ínterin, me parece que hay que solicitarle a la
38 Jurídica una opinión con respecto ya a la revelación o no de los nombres de quienes
39 son parte de la cartera que estaríamos vendiendo en todo el entendido de lo que don
40 Rafael explicó hace un rato. ¿Don Jaime?".

41 El señor Murillo Víquez agregó: "Nada más, me parece que es muy importante y no
42 recuerdo, Ronald, por favor me disculpa, yo creo que aquí lo que vale es cómo opera
43 el mercado; muy bien lo que decía don Marvin, cómo funciona el tema, porque quien
44 compra este tipo de cartera está comprando lo peor que podría comprarle a una
45 cartera de un banco. Entonces, yo creo que los nombres no sé si tienen alguna
46 relevancia, realmente es una apuesta de altísimo riesgo, ¿verdad? Entonces, a mí me
47 parece que aquí lo que sería bueno ver es cómo funciona el mercado, y si los clientes
48 que llegan a apostar por esta cartera y lo hacen a ciegas porque así funciona el
49 mercado, no creo que haya que hacer ningún ajuste; pero, lo va a decir cómo funciona
50 el mercado. me parece que lo podemos revisar; no sé si ya lo hicimos, Ronald".

51 El señor Guerrero Araya externó: "Sí lo hicimos, don Jaime. De hecho, tuvimos una
52 reunión con los compañeros de la Jurídica, don Fernán, Eugenia, todo el equipo,

1 revisamos esto y a lo que llegamos fue producto más bien de un estire y encoje; pero,
2 yo creo que podemos revisar nuevamente ese tema y sobre todo a la luz de lo que
3 están diciendo. Las mismas empresas nos han dicho a nosotros, tuvimos una reunión,
4 don Maximiliano tiene toda la razón, de que tenemos que alinearlos a cómo se está
5 manejando esto a nivel del mercado, entonces, podemos empezar e ir de nuevo”.

6 La directora Ruiz Delgado indicó: “Yo creo que don Rafael lo dijo muy claro, a pesar
7 de que estamos fuera de la Ley de Contratación Administrativa en la aplicación de
8 este tipo de reglamento, lo dejamos siempre de alguna manera amarrado y eso nos
9 va a impedir tener la flexibilidad que pretendemos a través de precisamente la
10 reglamentación de ese tipo de instrumentos. Entonces, lo vamos a hacer de esa forma:
11 vamos a aprobarlo, vamos a darnos tres meses para que se haga esa valoración y, don
12 Ronald, esperemos que los próximos tres meses usted le esté trayendo a esta Junta
13 Directiva —que va a tener a unos miembros y otros no—; pero, ya en el entendido de
14 que se va a hacer un análisis mejor del apetito que pueda haber en el mercado para
15 entrar con nosotros en este tipo de instrumentos, a pesar de esas
16 extraconsideraciones que de alguna manera muchas veces nos amarramos y yo creo
17 que aquí hay que hablar un poco con la Jurídica al respecto. Hay que buscar los
18 mecanismos para que esto sea de acuerdo con lo que dijo don Jaime, a lo que dice el
19 mercado, porque si no estamos saliendo de competencia, ¿de acuerdo? Entonces, lo
20 hacemos en esos términos y lo podemos redactar muy claro, doña Cinthia, de tal
21 forma que en tres meses aquí se esté haciendo nuevamente esa valoración. ¿Están de
22 acuerdo, señores y señoras, en aprobarlo? Y si les parece lo hacemos en firme para
23 que los tres meses rijan a partir del día de hoy, ¿de acuerdo?”.

24 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

25 La directora Ruiz Delgado dijo: “Perfecto. Muchas gracias, don Ronald, que pase muy
26 bien”.

27 Finalmente, el señor Ronald Guerrero Araya se retiró del salón de sesiones.

28 Resolución

29 Considerando: **i)** lo aprobado por el Comité de Riesgos de Crédito en la sesión 203-
30 22, **ii)** la solicitud de la Administración, presentada mediante el resumen ejecutivo
31 SGRC-089-2022 del 6 de abril del 2022, emitido por la Subgerencia General de Riesgo
32 y Crédito; **iii)** el dictamen legal D.J./744-2022 (Ref.0147-2022), del 1.º de marzo del
33 2022, suscrito por los señores Julián Morales Cabrera y Marietta Herrera Cantillo,
34 abogado especialista y directora jurídica, respectivamente, y **iv)** lo expuesto por el
35 señor Ronald Guerrero Araya, director general de Crédito a.i., en esta oportunidad,
POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME: **1)** aprobar el documento denominado *Reglamento del registro precalificado de personas compradoras de cartera de Reserva de Préstamos de no seguimiento del Banco Nacional de Costa Rica*, de conformidad con los términos
37 del documento anexo al citado resumen ejecutivo SGRC-089-2022 **2)** Dejar sin
38 efecto, en consecuencia, el acuerdo tomado en el artículo 12.º, numeral 1), sesión
39 12.515 del 1.º de marzo del 2021, en el cual se aprobó una versión inicial de dicho
40 Reglamento. **3)** Encargar a la Administración gestionar una revisión de las
41 condiciones para la venta de cartera crediticia con las que opera el mercado en esta
42 materia, con el propósito de determinar si dicha actividad en el Banco Nacional se
43 enmarca en los principios de negocio vigentes, específicamente en lo que respecta a
44 la necesidad o no de que se revele la identidad de los deudores a los potenciales
45 oferentes interesados en adquirir cartera, de manera que se garantice el éxito de esta
46 propuesta. Es entendido que el resultado de esta revisión deberá presentarse ante la
47 Junta Directiva General en un plazo máximo de tres meses, con el fin de precisar si
48 se requiere ajustar la reglamentación aprobada en esta oportunidad.

1 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo
2 en forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del
3 artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

4 **Comuníquese** a Gerencia General, Subgerencia General de Riesgo y Crédito y
5 Dirección General de Crédito.

(J.M.V.)

ARTÍCULO 16.º

10 En relación con lo acordado en el artículo 15.º, sesión número 12.537, celebrada el 5
11 de julio del 2021, y en el artículo 15.º, sesión número 12.561, celebrada el 8 de
12 noviembre del 2021, la presidenta de este directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado
13 presentó el resumen ejecutivo del 5 de abril del 2022, al cual se adjunta el oficio
14 DCDH-193-2022 de la misma fecha, suscrito por la señora Katherine Brenes
15 Barrantes, directora corporativa de Desarrollo Humano a.i., en el que se detallan los
16 resultados finales de las valoraciones actitudinales, correspondientes al 2021,
17 realizadas por los miembros de la Junta Directiva General a los puestos de Gerente
18 General, Auditor General, Asesor Legal y Secretaria General.

19 La directora Ruiz Delgado indicó: "Acá los resultados son para que consten en el acta.
20 En el caso del Gerente General el resultado fue de un 94,643; el Auditor General
21 96,893; el Asesor Legal 98,714; y la Secretaría General 96,893. Esa sería la
22 información que estaríamos consignando en el acta. ¿Están de acuerdo en validar los
23 resultados obtenidos?".

24 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

25 La señora Jeannette Ruiz Delgado dijo: "Bien, muchas gracias. Pasaríamos, entonces,
26 al punto 4.d.".

Resolución

28 **Considerando** lo acordado por esta Junta Directiva General en el artículo 15.º,
29 sesión número 12.537, celebrada el 5 de julio del 2021, y en el artículo 15.º, sesión
30 número 12.561 del 8 de noviembre del 2021, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y**
31 **UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar las calificaciones contenidas en el oficio DCDH-
32 193-2022 de fecha 5 de abril del 2022, emitido por la Dirección Corporativa de
33 Desarrollo Humano, correspondientes a la valoración aplicada por los miembros de
34 este órgano colegiado sobre los comportamientos presentes en el Gerente General,
35 Auditor General, Asesor Legal y Secretaria General, la cual forma parte de la
36 evaluación de la gestión del año 2021.

37 **Comuníquese** al Gerente General, Auditor General, Asesor Legal, Secretaria
38 General y Dirección de Desarrollo Humano.

(J.R.D.)

ARTÍCULO 17.º

43 En cumplimiento de lo acordado en el artículo 11.º, numeral 3), sesión 12.588 del 28
44 de marzo del 2022, referente al análisis de que si lo estipulado en el artículo 46.º de
45 la Ley de Salarios de la Administración Pública continúa siendo aplicable para el
46 Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica ante la entrada en vigencia
47 de la Ley Marco de Empleo Público, el señor Rafael Brenes Villalobos, asesor legal,
48 presentó el dictamen legal ALG-12-2022 del 8 de abril del 2022, el cual contiene una
49 ampliación sobre las implicaciones de la citada Ley.

49 ampliación sobre las implicaciones de la citada Ley.
50 La directora Ruiz Delgado dijo: "Don Rafael, tiene usted la palabra"

50 La directora Ruiz Delgado dijo: "Don Raúl, tiene usted la palabra".
51 El señor Brenes Villalobos explicó: "Muchas gracias, doña Jeannette. Procuré atender
52 el requerimiento, el encargo de don Marvin y don Rodolfo, sobre aterrizar un poco el

1 tema de las implicaciones que tiene para el Banco la aplicación de la Ley Marco de
2 Empleo Público y, sobre todo, la forma en que afecta. Eso es quizá lo relevante, las
3 obligaciones a las que estaba siendo sometido el Banco, a partir de la reforma que
4 introdujo la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas a la Ley de Salarios de
5 la Administración Pública. Confirmar que en el caso del artículo 46.^º, me parece que
6 es evidente y manifestó que tiene que haber una interpretación clara, en el sentido
7 de que hay una afectación y que queda fuera de la aplicación para los bancos esa
8 norma, ya sea a través de la consideración de que es una derogatoria tácita para los
9 empleados, o bien, como me encontré por ahí unos criterios de la misma Sala, en el
10 entendido de que es más bien que no sería una norma atinente, que la norma se
11 mantiene vigente para el resto; pero, no para los bancos. Al final, eso sería una
12 cuestión de semántica y lo importante es que quede claro que a los bancos no les
13 aplica esa norma. Me parece que la idea es que la Procuraduría tenga que tomar esa
14 decisión y ojalá que la alinee bastante bien con la resolución de la Sala, sobre todo la
15 de julio del 2021 cuando tuvo el análisis del proyecto de ley de la Ley Marco de Empleo
16 Público, entonces, fue muy clara la Sala, en el sentido de que el principio de
17 separación de poderes se está violentando con esa norma, así como estaba, y que la
18 Rectoría de Mideplan no tiene lugar en el marco. Ese es el corazón si se quiere de la
19 posición de la Sala, sobre todo, lo dijo claramente, sin lugar a dudas, para el Poder
20 Judicial, para las principales autónomas, las universidades y la Caja. Me parece que
21 como ya los bancos, en ese momento, todas las entidades en régimen de competencia
22 estaban fuera de la Ley, pues, lo confirma y lo valida, lo dice expresamente, incluso,
23 le da todo el fundamento jurídico que existe en el derecho administrativo, lo recuerda
24 la Sala, porque eso es lo que interesa. Ahora, hay otras normas, y eso quizá es lo más
25 interesante de ese análisis, de la Ley de Salarios de la Administración Pública que,
26 evidentemente, caen en un choque, en un conflicto con esta posición de dejar por fuera
27 a las entidades en régimen de competencia; pero, son normas que uno no podría, por
28 vía de interpretación, entender que ya perdieron validez, que perdieron vigencia.
29 Habría sido necesario, si el legislador hubiese sido coherente, incluye un capítulo de
30 derogatorias y mete ahí esas normas; pero, no lo hizo. Al no haberlo hecho, por vía de
31 interpretación, me parece muy aventurado tratar de interpretarlo, pero, sobre todo,
32 y lo más importante, en el límite en el manejo de los salarios, de los empleados,
33 porque hay una norma expresa. Es que ese es el problema, esa es la principal
34 implicación. Me parece que para que pueda entenderse que esa norma..., o sea, la
35 única forma sería ya sea que lo anule la Sala, que es lo que en algún momento
36 quisiéramos, o por vía de una reforma legal. Esa es fundamentalmente la posición
37 que trato de explicar en el documento, no es necesariamente lo que uno quisiera; pero,
38 es lo que uno observa a partir de las implicaciones de la Ley Marco de Empleo Público.
39 La solicitud muy respetuosa es que se autorice que se formule la consulta a la
40 Procuraduría utilizando este criterio como parte de los requerimientos y, por
41 supuesto, nos encargaríamos de elaborar el borrador de la consulta, si lo tienen a
42 bien".

43 La directora Ruiz Delgado dijo: "A mí me parece, don Rafael, que esa es la vía, y
44 podemos aprovechar en esa consulta para hacer otras incorporaciones como, por
45 ejemplo, ya en la aplicación misma no de la Ley Marco de Empleo Público, sino todo
46 lo relacionado con la Ley 9635 y esas rigideces que se plantearon ahí, en las que no
47 se están considerando, por ejemplo, temas como el IPC, en el caso del incremento
48 salarial que deberían tener, por lo menos, las figuras de la Alta Administración. Creo
49 que ahora que vamos hacia un crecimiento relativamente rápido y muchísimo mayor
50 del IPC esto va a ser necesario consultarla, porque esa rigidez dentro de un par de
51 años nos va a llevar a que los salarios estén totalmente fuera de mercado, entonces,

1 me parece que eso hay que hacerlo; o sea, si no vamos a poder hacer otros
2 incrementos, por lo menos, que sí se pueda hacer con base en este indicador. Me
3 parece que podemos aprovechar la consulta de una vez, si fuera del caso, usted lo
4 podrá valorar a la hora de hacer todo este análisis, para ver qué nos contesta la
5 Procuraduría, porque si no tendríamos que apelar a una reforma legal en el corto
6 plazo para poder hacer esas correcciones, porque realmente se convertiría ya en algo
7 total y absolutamente injusto, digamos, de cara a las responsabilidades atinentes a
8 los cargos de la Alta Administración. ¿Don Marvin?".

9 El director Arias Aguilar dijo: "En el mismo sentido y, más bien, agradecerle a don
10 Rafael porque muy bueno el documento, que se proceda con la consulta y me parece
11 muy bien la ampliación que indica doña Jeannette".

12 La directora Ruiz Delgado expresó: "Entonces, les solicitaría la aprobación, en firme,
13 para que don Rafael pueda trabajar sobre este tema, porque al final ya no sería
14 informativo, sino que sería un tema resolutivo para proceder con la consulta ante la
15 Procuraduría General de la República. ¿Están de acuerdo, señoras y señores?".

16 La directora Ruiz Delgado dijo: "Bien, muchas gracias".

17 Resolución

18 Considerando los comentarios formulados por el Asesor Legal y la Presidenta de
19 este órgano colegiado, en la parte expositiva del presente artículo, **POR VOTACIÓN**
20 **NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** 1) encargar al señor Rafael
21 Brenes Villalobos, asesor legal, elaborar un borrador de consulta a la Procuraduría
22 General de la República, con el propósito de determinar si dicho órgano asesor
23 coincide con la derogatoria tácita y parcial del artículo 46.^º de la Ley de Salarios de
24 la Administración Pública, o bien, su inaplicabilidad con respecto a las entidades en
25 régimen de competencia, como consecuencia necesaria de la exclusión prevista en el
26 numeral 3) de la Ley Marco de Empleo Público; además, analizar si es conveniente
27 incorporar en dicha consulta el cuestionamiento de esta entidad sobre algunas
28 disposiciones de la Ley n.^º 9635, específicamente en temas como la imposibilidad de
29 realizar aumentos salariales ordinarios y por IPC para los miembros de la Alta
30 Administración, así como cualquier otro asunto que se estime conveniente. Es
31 entendido que dicha consulta será revisada por los señores directores de este órgano
32 colegiado, de previo a su remisión. 2) Tener por presentado el dictamen legal ALG-
33 12-2022 del 8 de abril del 2022, suscrito por el señor Rafael Brenes Villalobos, asesor
34 legal, el cual contiene una ampliación sobre las implicaciones de la Ley Marco de
35 Empleo Público. 3) Dar por cumplido lo acordado en el artículo 11.^º, numeral 3),
36 sesión 12.588 del 28 de marzo del 2022.

37 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo
38 de forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del
39 artículo 56.^º de la Ley General de la Administración Pública.

40 **Comuníquese** a Asesor Legal.

41 (R.B.V)

42 ARTÍCULO 26.^º

43
44 El gerente general a.i., señor Jaime Murillo Víquez, presentó el memorando GGM-
45 020-22 del 29 de marzo del 2022, de la Gerencia General, al cual se adjunta el oficio
46 DCDH-158-2022, de la misma fecha, suscrito por la señora Katherine Brenes
47 Barrantes, directora corporativa de Desarrollo Humano a.i., mediante el cual solicita
48 otorgar poderes a varios funcionarios y revocarlos a otros de las zonas comerciales
49 Heredia-Limón, Puntarenas-Guanacaste, San José Este y Cartago, así como de Casa
50 Matriz.

1 La directora Ruiz Delgado indicó: “¿Están de acuerdo con la propuesta, señoras y
2 señores?”.
3 Los directivos estuvieron de acuerdo.

4 **Resolución**

5 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** con base en la solicitud
6 de la Gerencia General, **1) otorgar** poder general sin límite de suma a los siguientes
7 funcionarios, con las facultades que otorga el artículo 1255.º del Código Civil,
8 restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que
9 ocupa en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante:
10 **A) Clase F, Subclase F.2: I) ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN: OFICINA**
11 **LIMÓN: Dennis Eladio Monge Parra**, mayor, casado, cédula de identidad 7-0113-
12 0526, empleado número 10799, vecino de Limón. **II) CASA MATRIZ: OFICINA**
13 **PRINCIPAL: César Enrique Marín Castro**, mayor, casado, cédula de identidad
14 1-0766-0160, empleado número 7128, vecino de Vázquez de Coronado, San José. **III) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE: OFICINA**
15 **ABANGARES: Adriana Cristina Leitón Rojas**, mayor, casada, cédula de
16 identidad 6-0299-0148, empleada número 9790, vecina de Abangares, Guanacaste.
17 Los anteriores funcionarios podrán: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos
18 necesarios para la conservación y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener
19 judicialmente las acciones posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la
20 prescripción respecto de las cosas que comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar
21 bienes muebles hasta por un año, pero si el poder se limita a cierto tiempo, el período
22 de arrendamiento no debe exceder ese plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás
23 bienes muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos o se hallan
24 expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser
25 resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado
26 en la matriz de trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito
27 aprobado por la Junta Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los
28 vehículos dados en garantía prendaria. **g)** Cancelar total o parcialmente con recibo
29 de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito
30 otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes dados en garantía
31 previa cancelación de la responsabilidad. **h)** Firmar contratos administrativos
32 necesarios para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé la relación del
33 servicio. **i)** Firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios por
34 parte del Banco. **j)** Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo
35 del órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la
36 Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito
37 aprobado por la Junta Directiva General. **k)** Firmar documentos para estrados con el
38 fin de detener ejecuciones judiciales, una vez que la operación de crédito que se
39 encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas
40 de seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto
41 de garantía de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda.
42 **m)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en operaciones
43 crediticias. **n)** Sustituir las garantías de las operaciones de crédito formalizadas,
44 previa autorización del órgano resolutor correspondiente. **o)** Firmar con clasificación
45 A en el sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o
46 de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e
47 internacionales. **B) Clase F, Subclase F.3: ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ**
48 **ESTE: a) OFICINA ASERRÍ: Wilberth Giovanni Arias**, mayor, soltero,
49 cédula de identidad 1-1065-0475, empleado 10041, vecino de Aserrí, San José. **b) OFICINA CURRIDABAT: Josué Israel Cerdas Arias**, mayor, casado, cédula de

1 identidad 1-1031-0183, empleado 10406, vecino de Hatillo, San José. **c) OFICINA**
2 **MORAVIA: Nancy Obregón Castillo**, mayor, divorciada, cédula de identidad 1-
3 1145-0992, empleada 13737, vecina de Tibás, San José. **d) OFICINA SAN JUAN**
4 **DE TIBÁS (LA CASONA): Andrés Ortega Saborío**, mayor, soltero, cédula de
5 identidad 1-1310-0850, empleado 12602, vecino de Vázquez de Coronado, San José.
6 Los anteriores funcionarios podrán: **a)** aprobar arreglos de pago, que deben ser
7 resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado
8 en la matriz de trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito
9 aprobado por la Junta Directiva General. **b)** Autorizar la salida del país de los
10 vehículos dados en garantía prendaria. **c)** Autorizar modificaciones de pago,
11 prórrogas, novaciones de deudor, y demás actuaciones relacionadas con los contratos
12 de las operaciones de crédito otorgadas por la institución, todo de acuerdo con las
13 disposiciones legales y reglamentarias vigentes. **d)** Cancelar total o parcialmente con
14 recibo de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito
15 otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes dados en garantía
16 previa cancelación de la responsabilidad. **e)** Conciliar en casos de operaciones
17 crediticias bajo procesos de cobro judicial, en representación del Banco Nacional. **f)**
18 Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano
19 resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de
20 Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por
21 la Junta Directiva General. **g)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin
22 limitación de suma en operaciones crediticias. **h)** Liberar, ceder y endosar títulos
23 valores sin límite de suma, cuando los mismos fueron recibidos en garantía crediticia
24 y la operación fue debidamente cancelada. **i)** Realizar modificaciones en los asientos
25 hipotecarios, incluidas cancelaciones o liberaciones parciales de asientos hipotecarios
26 con o sin recibo de suma, cuando la garantía remanente cubra el saldo adeudado y
27 garantizado. Asimismo, podrán efectuar modificaciones de asientos, cuando se refiera
28 a ampliaciones o disminuciones de plazo, monto, modificaciones o reexpresiones de
29 moneda, inclusión o exclusión de deudores o fiadores. **j)** Suscribir contratos de
30 fideicomisos en representación del Banco Nacional de Costa Rica, hasta por un monto
31 de cien millones de colones, ya sea en condición de FIDUCIARIO o
32 FIDEICOMISARIO, cuando corresponda. **k)** Sustituir las garantías de las
33 operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano resolutor
34 correspondiente. **C) Clase F, Subclase F.4: I) ZONA COMERCIAL**
35 **PUNTARENAS-GUANACASTE: a) OFICINA PLAZA HERRADURA: i) Carlos**
36 **Eduardo Contreras Contreras**, mayor, soltero, cédula de identidad 5-0369-0894,
37 empleado número 15998, vecino de Garabito, Puntarenas; **ii) Emily Andreina**
38 **Segura Chavarría**, mayor, soltera, cédula de identidad 7-0244-0613, empleada
39 número 17517, vecina de Garabito, Puntarenas; **iii) Scarleth Priscilla Aguilar**
40 **Herrera**, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1596-0088, empleada número 16847,
41 vecina de Chacarita, Puntarenas; **iv) Lisley Marisela Mejía Morán**, mayor,
42 soltera, cédula de identidad 8-0143-0126, empleada número 16942, vecina de
43 Garabito, Puntarenas; **v) Francisco Javier Calderón Cambronero**, mayor,
44 divorciado, cédula de identidad 6-0382-0104, empleado número 16505, vecino de
45 Esparza, Puntarenas; **vi) Alexandra Araya Jiménez**, mayor, soltera, cédula de
46 identidad 6-0427-0118, empleada número 16878, vecina de Macaona, Puntarenas.
47 **b) OFICINA PLAYA CARMEN: i) Miguel Lander Mora Montoya**, mayor,
48 soltero, cédula de identidad 6-0379-0135, empleado número 13603, vecino de Cóbano,
49 Puntarenas; **ii) Ana María Alvarado Hernández**, mayor, soltera, cédula de
50 identidad 2-0730-0412, empleada número 16089, vecina de Cóbano, Puntarenas. Los
51 anteriores funcionarios podrán: **a)** firmar contratos para la venta de productos y

1 prestación de servicios por parte del Banco. **b)** Gestionar asuntos de cobro
2 administrativo en operaciones crediticias. **c)** Firmar con clasificación A en el sistema
3 de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro
4 servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales.
5 **2) Revocar** el poder otorgado a los siguientes funcionarios, de acuerdo con lo
6 detallado a continuación: **I) ZONA COMERCIAL HEREDIA LIMÓN: Dennis**
7 **Monge Parra**, cédula de identidad 7-0113-0526, otorgado en el artículo 17.º, sesión
8 11.868 del 29 de octubre del 2013. **II) CASA MATRIZ: César Marín Castro**, cédula
9 de identidad 1-0766-0160, otorgado en el artículo 16.º, sesión 12.401 del 14 de octubre
10 del 2019. **III) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE: Wilberth Arias Arias**,
11 cédula de identidad 1-1065-0475, otorgado en el artículo 7.º, sesión 11.666 del 26 de
12 octubre del 2010. **IV) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE: Adriana Leitón Rojas**, cédula de identidad 6-0299-0148, otorgado en el artículo
13 23.º, sesión 11.776 del 17 de julio del 2012. **V) ZONA COMERCIAL CARTAGO: Maricruz Solís Ureña**, cédula de identidad 3-0481-0430, otorgado en el artículo 9.º,
14 sesión 12.445 del 9 de marzo del 2020. **3) Autorizar** a los señores Gerente General y
15 Subgerentes Generales, para que conjunta o individualmente comparezcan ante
16 notario público a protocolizar e inscribir, en lo literal o en lo conducente, los acuerdos
17 tomados en este artículo. Los gerentes de las zonas comerciales Heredia-Limón,
18 Puntarenas-Guanacaste y San José Este, y de Casa Matriz dan fe de haber revisado
19 los atestados de las personas para las cuales solicitan poder y, por tanto, de su
20 idoneidad para ejercer las responsabilidades inherentes. En todos los casos deberán
21 ser cumplidas las disposiciones legales y reglamentarias atinentes.
22 **Comuníquese** a Gerencia General, zonas comerciales Heredia-Limón, Puntarenas-
23 Guanacaste, San José Este y Cartago; Casa Matriz, Dirección Jurídica, Dirección
24 Corporativa de Desarrollo Humano, oficinas correspondientes y funcionarios
25 interesados.

26 (J.M.V.)

ARTÍCULO 27.º

30 De conformidad con lo acordado en el artículo 22.º, numeral 1), sesión 12.385 del 20
31 de agosto del 2019, el gerente general a.i., señor Jaime Murillo Víquez, presentó el
32 resumen ejecutivo DJ-OPL-040-2022, de fecha 1.º de abril del 2022, al cual se adjunta
33 el documento denominado **Informe Legislativo, 1.º al 15 de marzo de 2022**,
34 elaborado por la Oficina de Proyectos Legales de la Dirección Jurídica, en el que se
35 brinda el detalle de los principales proyectos de ley con incidencia directa sobre la
36 gestión institucional.

37 **La directora Ruiz Delgado** expresó: “Recordando que ya tenemos aquí un desfase de
38 un mes y también de que a esta Asamblea Legislativa le quedan solamente dos
39 semanas de sesiones. Estaríamos a la espera del inicio de labores de la próxima
40 legislatura, que es a partir del próximo domingo 1.º de mayo. Bueno, habrá que seguir
41 dándole, valga la redundancia, seguimiento a todo lo que se vaya a discutir en esa
42 Asamblea Legislativa, a algunos proyectos que se van a quedar y continuar en la
43 Asamblea, y otros nuevos que podrían estar presentando los nuevos diputadas y
44 diputados. Así que hay que estar atentos a lo que sigue. ¿Don Mario?”.
45

46 **El director Carazo Zeledón** expresó: “Doña Jeannette, creo que es importante y usted
47 como legisladora anterior puede señalar que la gran mayoría de estos proyectos van
48 al archivo el día 30 de abril, se van para el archivo y serán discutidos solamente si
49 son rescatados ya sea por el Poder Ejecutivo o por parte de los nuevos diputados, que

1 es más o menos lo que usted señalaba. A ese seguimiento hay que tenerle bastante
2 cuidado y ojalá poder darles a muchos de esos proyectos un *entierro* muy digno".
3 La directora Ruiz Delgado explicó: "Sí, porque ahora lo que sigue es un poco lo que
4 dice don Mario. Con el cambio en el Reglamento se iniciaría con sesiones
5 extraordinarias, el Poder Ejecutivo va a tener la agenda; sin embargo, cuando ya
6 regresen las sesiones ordinarias, para que los proyectos que están en la corriente
7 legislativa se discutan, algún diputado o diputada lo tiene que poner a despacho, si
8 no lo pone a despacho se quedan ahí, porque pierde, digamos, vigencia en la agenda
9 y salen definitivamente de agenda una vez que se les vence su plazo cuatrianual;
10 pero, en principio, no se van a discutir, salvo que algún diputado o diputada lo ponga
11 a despacho. Bueno, estaríamos, entonces, dando este informe por recibido y, por
12 supuesto, mantener el seguimiento a los cambios que se vayan a dar a partir del
13 próximo 1.º de mayo".

14 Los directivos mostraron su anuencia.

15 La directora Ruiz Delgado dijo: "Con este punto estaríamos dando por concluida la
16 sesión al ser las 12:20 p.m.".

17 **Resolución**

18 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado
19 el resumen ejecutivo DJ-OPL-040-2022, de fecha 1.º de abril del 2022, al cual se
20 adjunta el documento denominado ***Informe Legislativo, 1.º al 15 de marzo de***
21 ***2022***, elaborado por la Oficina de Proyectos Legales de la Dirección Jurídica, en el
22 que se brinda el detalle de los principales proyectos de ley con incidencia directa sobre
23 la gestión institucional. Lo anterior, de conformidad con lo acordado en el artículo
24 22.º, numeral 1), sesión 12.385 del 20 de agosto del 2019.

25 **Comuníquese** a Gerencia General y Oficina de Proyectos Legales.

26 (J.M.V.)
27

28 A las doce horas con veinte minutos se levantó la sesión.
29
30
31

PRESIDENTA

SECRETARIO

32 Sra. Jeannette Ruiz Delgado
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

Sr. Rodolfo González Cuadra

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54

